

misión para que se entienda y den cuenta luego de verificado del estado de la Hacienda Municipal de los Sr. D. Francisco Guillaumon Alcalde D. Gabriel Guzmán Caballero, D. Miguel Saavedra Buendía y D. José María Guillaumon y que se haga constar por ser en el día de justicia, que los señores concejales no se hacen responsables de la falta de omisiones en que haya incurrido la Corporación Municipal en el día de ayer, durante el periodo de su administración.

Mediante a haber cesado en el día de ayer el Sr. Concejal D. Antonio Gómez Guzmán de su cargo que ocupaba la presidencia de la Junta Municipal, se acordó por unanimidad designar para desempeñar el dicho cargo al Concejal D. Gabriel Guzmán Caballero.

Habiendo cesado también en el día de ayer D. Manuel Gómez Guzmán de su cargo que ocupaba el cargo de vocal de la Junta Local de San Juan de los Rios, se acordó por unanimidad para que lo desempeñe el Sr. D. Domingo Guillaumon Guillaumon.

Los señores concejales continúan como señores repartidos de la Junta Municipal de cuyo cargo tomó posesión en el día de ayer, se acuerda designar para que desempeñe a este Sr. en la referida Junta, al Sr. D. Pedro Sánchez Meléndez.

Conde enaf y hallándose tratados los asuntos que al principio de este partido indicados, se celebró la sesión, mandando atender la presente cota que firmen los Sr. que aben con el tenor Presidente de que yo el de certamen Certificado - Obrenapada - Alcaide Guillaumon - Cante li - ma - Nica - nombra - Hodo vale

Jurado: *Alonso Campuzano* *Juan Guillaumon*  
*Gabriel Guzmán* *Domingo Guillaumon*  
*Miguel Saavedra* *José María Guillaumon*  
*José Sánchez* *José Gómez*

Blas Gandel

El día del día 2 de Julio de 1891 en la villa de Nicoté a cinco de Julio del mes de Julio del presente año. Reunidos los señores que componen el Ayuntamiento en la Casa Capitular y que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Alonso de Herrera Carballo con objeto de celebrar la presente sesión y dando lugar a la sujeción

